



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 51

Anuncio **865/2026**

martes, 17 de marzo de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**CONSORCIOS**

**Consortio Provincial de Prevención y Extinción de  
Incendios (CPEI)**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
CONSORCIOS****Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)****Badajoz****Anuncio 865/2026***Nombramiento de funcionario de carrera en la categoría de Conductor/a Bombero/a, turno libre, subgrupo C1*

A la fecha de la firma electrónica y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios -CPEI-, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Primero.- Vista la Sentencia número 10/2025 de 13 de febrero dictada por el Juzgado contencioso-administrativo número 1 de Badajoz (autos de procedimiento abreviado 166/2024) por la que, estimando el recurso interpuesto por don Modesto Romero Álvarez contra el decreto del Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de fecha 08/08/2024, por el que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por éste contra el acuerdo del Tribunal de Selección adoptado el 08/04/2024 respecto de la convocatoria de 32 plazas de Conductor Bombero (BOP 11/08/2022), reconociendo el derecho del citado opositor "(...) a que le sea valorado el curso de formación "Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras e Información a la población (MFOVEIF01)", con 0,18 puntos, concretamente en el subapartado "REC" (cursos recibidos) del apartado "Cursos y jornadas" lo cual se realizará en ejecución de esta sentencia, firme que sea la misma, con todos los efectos legales inherentes que procedan una vez modificada la puntuación final otorgada". Dicha resolución adquirió firmeza el 27 de marzo de 2025.

Segundo.- Visto el acta de la sesión del Tribunal de Selección de fecha 23/05/2025 por el que, en ejecución del fallo de la sentencia descrita, se procede a la valoración del curso indicado tras lo cual y, una vez sumada la puntuación obtenida en la fase de oposición (23,410 puntos) y la nueva obtenida en la fase de concurso (2,980 puntos), se obtiene un resultado final de 26,391 puntos.

Tercero.- Visto que, tras la renuncia realizada por uno de los opositores que superaron el proceso selectivo y que se encontraba entre los 32 primeros, se produjo el nombramiento de funcionario de carrera a don Juan Álvaro Díaz Plata que, conforme al anuncio descrito en el ordinal anterior, ocupaba el puesto 33 tras obtener una puntuación total de 26,377.

Cuarto.- Habida cuenta que, tras la nueva valoración realizada por el Tribunal de Selección en cumplimiento de la sentencia referida en el punto primero, don Modesto Romero Álvarez habría obtenido una puntuación total de 26,391, procede su nombramiento como funcionario al encontrarse entre los/as aspirantes que obtuvieron mejor puntuación.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, por el que se nombra funcionario en prácticas a don Modesto Romero Álvarez, en plaza de Conductor/a Bombero/a, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, por un período de seis meses a partir del día uno de julio del mismo año, al acreditarse no haber prestado servicios previamente en la entidad convocante.

Calificado dicho período de apto por el Sr. Gerente del CPEI, donde ha prestado servicios durante los seis meses de prácticas, de acuerdo a lo previsto en la base decimosegunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionario de carrera.

Dada cuenta de la encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el BOP el día veinticuatro de febrero de dos mil seis y prorrogado por convenio ratificado también por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil diez y publicado en el BOP del día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 8 del los estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y extinción de Incendios en la provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, modificación en fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto; el artículo 10, apartado 1d), del Real Decreto 5/2015, de 20 de octubre, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público, y el artículo 16, apartado 1a), de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

#### HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en plaza de Conductor Bombero, subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, del CPEI, a don Modesto Romero Álvarez, de conformidad con el acta del Tribunal Calificador de fecha 23/05/2025 en ejecución del fallo de la sentencia número 10/2025, de 13 de febrero, dictada por el Juzgado contencioso-administrativo número 1 de Badajoz (autos de procedimiento abreviado 166/2024).

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo máximo de dicha toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, retrotrayendo los efectos administrativos y económicos inherentes al mismo a fecha de uno de febrero de dos mil veinticinco.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a la persona interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Técnico Asesoramiento Económico-Financiero y Control Interno del CPEI.

Lo mandó y firma el Sr. Vicepresidente del CPEI de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, la Secretaria del CPEI, doy fe.- El Vicepresidente del Consorcio para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios -CPEI- PD (decreto 29/10/25 - BOP 29/10/25)- Firmado electrónicamente- La Secretaria del Consorcio para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios -CPEI- Firmado electrónicamente.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Vicepresidente del CPEI, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria del Consorcio para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios -CPEI-, Margarita Suárez Villalba.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)